



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 000401
LITUECHE, 04 ABR 2019

Dideco N°59.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntamente con otros organismos de la administración del estado.
- Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del sistema Intersectorial del Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.
- Que, dicho sistema cuenta con un instrumento denominado Ficha de protección Social, que permite la caracterización socioeconómica de la Población Nacional.
- El Convenio de fecha 14 de Febrero de 2019, de transferencia de recursos entre la secretaría regional de desarrollo social de la región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche en Registro Social de Hogares.
- La Resolución Exenta N°375 de fecha 11 de Marzo de 2019, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos entre la secretaría regional ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Acuerdo N°24 de la Sesión Ordinaria N°80 de fecha 13 de febrero de 2019 el Honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban la suscripción del Convenio de Transferencia de recursos.
- El Decreto Alcaldicio N°344 de fecha 19 de Marzo de 2019, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del proceso del Registro Social de Hogares 2019.
- La Orden de Ingreso Municipal N°53664 de fecha 13 de Marzo de 2019, por un valor de \$3.100.000.- (Tres millones cien mil pesos).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°101 de fecha 16 de febrero de 2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contratar un Encuestador para el Registro Social de Hogares en la comuna de Litueche.
- El Acta de Evaluación con fecha 2 de abril del 2019, donde la comisión evaluadora revisa la oferta presentada.

VISTOS:

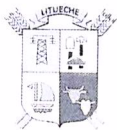
Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

DECRETO

1.- ADJUDICASE LA LICITACIÓN ID N°1743-35-L119, Contratación de 1 encuestador para la ejecución de proceso de Aplicación de Registro Social de Hogares, en la comuna de Litueche, al oferente Srta.: **Karla Francisca González Llamas, Cedula de Identidad: 19.019.331-4**, por un monto de \$ 3.100.000 (tres millones cien mil pesos) impuesto incluido, la cual se divide en 8 cuotas iguales.

2.-EMITASE, Órdenes de Compra a nombre de los proveedores de la presente licitación, por el monto de \$3.100.000 (tres millones cien mil pesos) ,10% impuesto incluido.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



3.-CARGUESE, el presente gasto al Convenio Registro Social de Hogares 2019, Ítem 1 Gastos Directos Usuarios 1.2 Servicios de Recursos Humanos 1.2.1 Recursos Humanos 1.2.1.99 Otros Recursos Humanos.

4.- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para que proceda a generar las ordenes de compras respectivas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



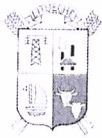
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



CSM/LUS/RPV/PV/prp

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO



**ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-35-L119
Encuestadores para la Ficha Protección Social Convenio 2015.**

Con fecha 02 de abril de 2019, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-35-L119 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:

Línea N°1 Contratación de Encuestador de Registro Social de Hogares

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Karla Francisca González Llamas	19.019.331-4

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

Línea N°	PROVEEDOR	RUT	C.V	Inscripción en Registro Nacional de Encuestadores	Estado Chile Proveedores	Entrevista
1	Karla Francisca González Llamas	19.019.331-4	cumple	cumple	cumple	cumple

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

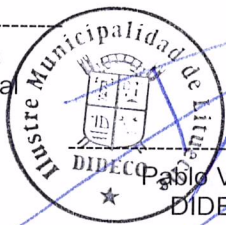
N°	PROVEEDOR	Entrevista	E. Curricular	Precio	Ponderación obtenida
		40%	20%	40%	
1	19.019.331-4	40	20	40	100

3.- Conclusión

En atención a la oferta evaluada y dado que el oferente cumple con lo solicitado en los términos de referencia de la licitación pública bajo el ID 1743-35-L119, la comisión propone la adjudicación al oferente Karla González Llamas, Cédula de Identidad: 19.019.331-4



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal



Pablo Vial Vera
DIDECO



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal